

Buenos días,

Tras la aprobación por la Comisión permanente del CGPJ el día 11 de marzo de 2020, de las Instrucciones relativas a la prestación del servicio generada por el covid-19, y una vez obtenida autorización de la Sala de Gobierno del TSJ de Madrid, se ha adoptado por este órgano judicial Acuerdo gubernativo 1/2020, de 12 de marzo, por el que se suspende el conjunto de actuaciones procesales.

En cumplimiento del mismo, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para los días 28 de abril de 2020, 30 de abril de 2020, 5 de mayo de 2020, 6 de mayo de 2020, 7 de mayo de 2020 y 8 de mayo de 2020, así como el resto de comparecencias en el Juzgado y se fijara nuevo señalamiento en el momento que cese la causa que motivo la suspensión.

Un saludo,

Juzgado de lo Social N°32 de Madrid